

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
17 DE OCTUBRE DE 2.016**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Vidal Galicia Jaramillo

Tenientes de Alcalde:

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Doña M^a África Yagüe León

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Concejales:

Don Juan Carlos Conde Sánchez

Doña Teófila Muñozerro Rueda

Don Daniel Pérez López

Don Rodrigo Romo García

Doña María Jesús Gutiérrez Sáez

Don Jesús Fernández Aldea

Don Teógenes Berrón Guerra

Doña Gema Bustillo Martín

Don Gregorio García González

En la Ciudad de Arévalo, a diecisiete de Octubre de dos mil dieciséis, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las veinte horas y cinco minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora de Fondos, Doña Sonia Berrón Ruiz y la asistencia del Sr. Secretario, Don Jorge Daniel González Fol.

Antes de iniciar la sesión se guarda un minuto de silencio por la muerte de una mujer en Olivares (Sevilla), por razón de violencia de género.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 7 de Febrero de 2.016, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, se producen las siguientes intervenciones:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, comienza señalando que desean condenar la violencia contra las mujeres y transmitir su

solidaridad a las familias de las víctimas y pide la declaración institucional leída en el último Pleno extraordinario y urgente.

En cuanto al borrador del acta del Pleno del 7 de octubre, en el punto 6.1., relativo a la moción núm. 4236 presentada por su grupo, donde dice “Señala el Sr. Portavoz de Ciudadanos que no se equivocaban cuando pensaban que les intentaba colar el NODO en la moción del anterior Pleno, y que ve que ahora lo vuelven a intentar”, debe decir “Señala al Sr. Portavoz de Ciudadanos que no se equivocaban cuando pensaban que les intentaba colar el NODO en la moción del anterior Pleno, y que ve que ahora lo vuelven a intentar”.

También en el punto 6.1., pero relativo a la moción núm. 4237, dice “Añade que también tildaron de anacronía la Ley de Memoria Histórica”, y sin embargo preguntó si también tildaron entonces de anacronía la Ley, en 2007, cuando se aprobó. Era una pregunta y no una afirmación.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), dice que respecto a la excusa de su ausencia en la Comisión, el Sr. Alcalde no dijo que se le olvidó comunicar la ausencia a la Sra. Presidenta de la Comisión, sino que se acordó cuando vio el escrito y consideró que era una Comisión de poca importancia. El Sr. Alcalde pide que se compruebe y, en su caso, se corrija.

Con estas correcciones, el acta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.-

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 18 de julio de 2016.

Visto que la misma se expuso al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 143, de 26 de julio de 2016, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 15 de septiembre de 2016.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2016.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP y las abstenciones de los 3 Concejales del PSOE, de los 2 Concejales de C'S y del Concejel de CUI, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Arévalo, correspondiente al ejercicio 2015.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARÉVALO.-

Vista la solicitud de la empresa adjudicataria del contrato de gestión de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo, referente a la revisión del precio de los servicios aplicable en el ejercicio 2017, así como el informe de Intervención Municipal.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su reunión del día 29 de septiembre de 2016.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP, las abstenciones de los 3 Concejales del PSOE y los votos en contra de los 2 Concejales de C'S y del Concejel de CUI, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de los precios del contrato de gestión de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Arévalo, para el ejercicio 2017, en los términos establecidos en la Cláusula 37 del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones técnicas que rige la contratación del servicio, lo que supone un incremento de los precios del 0,97%.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Empresa adjudicataria del servicio a los efectos oportunos.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 2017.-

Vista la necesidad de notificar a la Delegación Territorial de Trabajo la determinación de las Fiestas locales para el año 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su reunión del día 29 de septiembre de 2016.

El Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, la inclusión en el Calendario de Fiestas Locales, abonables y no recuperables, para el año 2017, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio, las siguientes:

- Día 9 de Febrero: Festividad de Nuestra Señora la Virgen de las Angustias, Patrona de la Ciudad.
- Día 7 de Julio: Festividad de San Victorino Mártir, Patrón de la Ciudad.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

QUINTO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 21 de julio al 30 de septiembre de 2.016, numeradas del número 213 al 293, ambos inclusive, excusando de su lectura al Secretario, por haber sido trasladadas fotocopia de cada una de ellas a los Sres. Portavoces.

Intervención de Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE:

Pide más cuidado en la realización de las copias que se entregan a la oposición, porque algunas no se leen.

El Sr. Alcalde contesta que habrá sido un problema con la fotocopidora.

Respecto a las Resoluciones números 233 y 256, referidas a obras en la Biblioteca, el 29 de julio se aprueba el proyecto, el 1 de septiembre se adjudica, el 3 de octubre comienzan las obras y el 5 de octubre hay una Comisión Informativa en que se explica el proyecto. No podemos hacer alegaciones ni sugerencias al proyecto.

En la Resolución núm. 259 se declara desierto el proceso de selección para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnico Medio de Turismo y en la Resolución núm. 280 se nombra el Tribunal para dicho proceso. ¿Por qué?

El Sr. Alcalde contesta que es porque quedó desierto el primer procedimiento y se abrió otro, que es para el que se nombra el Tribunal.

Intervención de Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI):

Pide que se numeren las páginas y que se impriman a doble cara.

Respecto a la Resolución núm. 213, sobre el pago a los acompañantes del Programa Naturávila 2016, desde CUI estamos en contra de que el Ayuntamiento, con dinero público, pague a los acompañantes de los colegios “Amor de Dios” y “Salesianos”.

Resolución núm. 214, sobre productividad y trabajos extraordinarios de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, mientras realizan trabajos de retén en el servicio de extinción de incendios, cinco trabajadores que durante los meses de julio, agosto y septiembre vienen cobrando entre 1.150 y 1.250 euros al mes cada uno, y durante los meses de octubre, noviembre y diciembre cobrarán entre 383,33 y 416,67 euros al mes cada uno.

Esto significa, que cinco personas, trabajadores del Ayuntamiento, por seis meses de retén en el servicio de extinción de incendios cobrarán 23.799,99€, de los cuales, dos cobrarán 5.000,01€ cada uno por los seis meses y otras tres 4.599,99€ por el mismo período.

Sr. Alcalde, Sres. Concejales, ¿me pueden decir ustedes si esto es un reparto equitativo del trabajo?

¿Cómo puede ser, que mientras hay familias en Arévalo que tienen poco o ningún tipo de ingresos, haya otras que metan dos sueldos del mismo pagador?

Resolución núm. 215, sobre complemento de productividad durante las Ferias y Fiestas de San Victorino 2016, al jefe de la Policía Local y a once agentes más, por importes de 1.650€ al primero y 1.550€ a cada uno de los otros once, sumando un total de 18.700€, sin contar los 2.039,54€ que estos mismos agentes cobraron también en el mes de julio como excesos de jornada entre los doce.

Una vez más, como desde el primer Pleno, quiero manifestar nuestro rechazo a las horas extraordinarias y abogamos porque se convoquen las plazas vacantes que generan todas las horas extras.

Resolución núm. 217, sobre concesión de pago a los responsables de las actividades deportivas, edición 2015/2016, manifestamos nuestro desacuerdo con que el Ayuntamiento de Arévalo se haga cargo de los pagos a los monitores de los colegios privados “Salesianos” y “Amor de Dios”, por importe de 1.272€.

Resolución núm. 218, sobre gratificación por servicios extraordinarios prestados por el personal funcionario y laboral durante el mes de junio de 2016, por importe total de 5.648,03€ y 1.947,04€ respectivamente, sumando un total de 7.595,07€, expresar

nuevamente nuestro rechazo a este tipo de incentivo, ya que opinamos que va en contra de la seguridad y salud de los trabajadores, y por supuesto, en contra de la creación de puestos de trabajo.

Resolución núm. 239, sobre aprobación de gastos emitidos por Intervención de fecha 29 de agosto de 2016, en primer lugar, manifestar que la relación de gastos de estas dos páginas son prácticamente ilegibles.

Sobre el gasto de 347,77€ de Iberdrola, generado por el semáforo de la Plaza del Arrabal, ¿a qué semáforo se refiere?

Sobre el gasto de 514,25€ de Iberdrola, generado por el Centro de Día, ¿este gasto no debería ser abonado por los gestores del Centro?

Sobre el gasto de 9.762,38€ de Iberdrola, generado por el recinto ferial, ¿a qué periodo corresponde?

En general, opinamos que hay un exceso en el gasto de alumbrado público.

Resolución núm. 243, sobre gratificación por servicios extraordinarios prestados por el personal funcionario y laboral durante el mes de julio de 2016, por importe total de 9.128,72€ y 2.830,23€ respectivamente, sumando un total de 11.958,95€, manifestamos lo ya dicho sobre los mismos en la Resolución núm. 218, haciendo mención especial a que ocho agentes de esta relación habían percibido un complemento de productividad en las ferias y fiestas de San Victorino 2016 y otros tres el complemento por retén del servicio de extinción de incendios de la Resolución núm. 214 de estas resoluciones.

Resolución núm. 255, sobre multa de tráfico a camión del Ayuntamiento por importe de 45,75€, ¿Por qué no se hace cargo de la misma el conductor del camión?

Sobre el gasto de 12€ de Asiática S.L. para el Gran Prix 2016, ¿Por qué hay que correr con este gasto, cuando el acto a que se refiere fue adjudicado a la empresa Martin Perrino S.L. por importe de 18.150€?

Resolución núm. 265, sobre el concierto benéfico organizado por los bares Colino's, La Nota y El Faro, el pasado 11 de septiembre, nos gustaría saber:

- ¿Tiene el Ayuntamiento conocimiento de la cifra recaudada y la cantidad que fue destinada a la Asociación contra el Cáncer?

- ¿Por qué, si era un concierto benéfico se prohibió la entrada de comida y bebida al recinto de la plaza de toros?

- ¿Cuáles fueron el resto de peticiones a que hace alusión el punto 4º de la Resolución?

Resolución núm. 271, sobre el gasto de 3.240€ en concepto de transferencias por aprovechamiento de estudios a los alumnos de la Escuela de Música que participan en las actuaciones de la Banda de Música, queremos manifestar lo siguiente:

- Si es por aprovechamiento de estudios, ¿por qué se les abona solo a los que participan en las actuaciones de la Banda de Música?

- ¿Por qué no se adjunta la relación de alumnos a que hace referencia?.

Resolución núm. 272, según se dijo en la última Comisión de Economía y Hacienda del pasado 29 de septiembre, en la que se trató el tema de la recaudación de la tasa por tenencia de perros y en la que se nos informó que parte de la tasa va al control y seguimiento del censo canino, ¿cómo se explica que haya un señor al que se le venga cobrando dicha tasa desde 2011 a 2016 (338,40€) que para más inri no tiene residencia en Arévalo?

Resolución núm. 281, sobre gasto de telefonía del Centro de Día por importe de 47,53€ correspondiente al mes de agosto, sobre gasto de electricidad del Centro de Día por importe de 534,61€, de alarma del Centro de Día por importe de 203,38€ y sobre gasto de mantenimiento de 16 instalaciones térmicas del Centro de Día por importe de 3.206,50€.

¿Por qué se hace cargo el Ayuntamiento de estos gastos, cuando la gestión de este Centro es privada?.

- Sobre gasto de electricidad del Centro Juvenil por importe de 508,18€.

¿Por qué supera el gasto al de la Casa Consistorial, al del cine, Casa del Concejo, etc.?

- Sobre gasto de electricidad de semáforos de la plaza El Salvador y el Arrabal, por importes de 19,58 y 370,04 euros respectivamente.

¿Qué semáforos son?

Resolución núm. 284, sobre gratificación por servicios extraordinarios prestados por el personal funcionario y laboral durante el mes de agosto de 2016, por importe total de 6.187,49€ y 1.763,34€ respectivamente, sumando un total de 7.950,83€, manifestamos lo ya dicho sobre lo mismo en las Resoluciones números 218 y 243, recalcando lo que en ellas se refleja sobre los retenes del servicio de extinción de incendios y sobre el complemento de productividad.

Resolución núm. 287, sobre gratificación por servicios extraordinarios prestados por el personal funcionario y laboral durante el mes de agosto de 2016, creo que se han duplicado las páginas, aunque no coinciden los importes totales (24,08€), por lo que pido se nos diga cuáles son los correctos.

Resoluciones números 290, 291 y 292, sobre contratos de trabajo de duración determinada:

- 4 socorristas para las piscinas municipales del 01-10-2016 al 30-06-2017 y una jornada de 40 horas semanales, solicitamos se nos diga si había suplentes en la convocatoria en que salieron elegidas estas personas, y de ser así, ¿por qué no se continúa con las lista en vez de contratar a los mismos?

- 5 profesores para la Escuela de Música Municipal del 01-10-2016 al 30-06-2017, quiero manifestar lo mismo que en el punto anterior.

- 6 trabajadores/as contrato por obra o servicio del 01-10-2016 al 31-05-2017, pregunto: ¿está en vigor la Resolución de 11 de junio de 2012?

El Sr. Alcalde contesta que siempre hay horas extraordinarias en todos los Ayuntamiento, porque hay necesidades puntuales que no se pueden cubrir con nuevo personal.

Respecto a incendios, igualmente se debe aprovechar al personal que se tiene y que está formado para ello.

En cuanto a las ayudas a colegios concertados, no se va a discriminar a los alumnos de estos colegios. No hacemos el mantenimiento de los colegios privados, sí de los públicos, pero en cuanto a las actividades que implican a los alumnos, no discriminamos.

Respecto a la multa de tráfico, la asumimos seguramente porque el Ayuntamiento tiene responsabilidad. Si se demuestra que fue culpa del conductor y que nos hemos equivocado, rectificaremos.

Sobre los 12 euros del Gran Prix, eran balones de los niños.

“El resto de peticiones” a que hace alusión el punto 4º de la Resolución núm. 265, relativa al concierto benéfico, se refiere al seguro de responsabilidad civil y demás requisitos. En cuanto a prohibir introducir alimentos y bebidas en el concierto, se hace porque, siendo benéfico, el objetivo es recaudar más, ya que los bares asumen el riesgo del concierto.

En cuanto a la tasa de perros, no sé si se habrá cobrado doble a alguien, creo que no.

Respecto al Centro de Día, usted podrá tener otra opinión, pero se está gestionando por una asociación, otros Municipios lo sacan a licitación. Si se abonan algunas facturas del Centro es para ayudar a la asociación, si CUI no es partidario de hacerlo, que quede constancia.

Sobre las listas de socorristas y profesores de música, se renueva a las mismas personas porque tampoco pone lo contrario en las bases, y hay que seguir el orden según los méritos de la gente. Prefiero este criterio que un sorteo.

Don Gregorio García González dice que, respecto al Centro de Día, no se opone a ayudar a una ONG, pero hay que respetar el Pliego y sus condiciones, y añade que la Asociación cobra por gestionar el Centro, y además el Ayuntamiento paga gastos del mismo.

Respecto del concierto, en ningún sitio se dijo que no dejaran meter comida ni bebida, y daba la sensación de que los bares estaban haciendo negocio por medio del carácter benéfico del concierto.

En cuanto a las listas de contratación, considera que cuando finaliza un contrato, hay que pasar al siguiente de la lista o hacer un nuevo proceso.

El Sr. Alcalde contesta que respecto a la Asociación del Alzheimer, se ha pretendido subvencionarla de un modo directo o indirecto, por ser una entidad sin ánimo de lucro.

En cuanto al concierto, reitera sus anteriores argumentos y añade que en la entrada sí ponía que no se permitiría meter bebida ni comida.

Sobre las listas, reitera sus precedentes argumentos.

SEXTO.- MOCIONES.- 6.1.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

Moción núm. 5628:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 4 de octubre de 2016, con número 5628 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---Moción instando al Ayuntamiento de Arévalo a SOLICITAR A LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN UN PARQUE COMARCAL DE BOMBEROS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO EN ARÉVALO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unión Europea señala como ratio adecuado para afrontar un incendio la existencia de un profesional de extinción por cada 1000 habitantes. Castilla y León está muy por debajo de ese ratio e incluso muy por debajo del ratio nacional. La media autonómica de profesionales es de 0,36 bomberos. Pero analizando los datos por provincias, cinco están por debajo de esa media, siendo Ávila una de ellas sólo por encima de Segovia y León. Existe, además, un importante desequilibrio territorial en los efectivos disponibles, tanto en el número de bomberos profesionales que integran los Parques de extinción de incendios existentes, como en los recursos de los que estos disponen para afrontar los incendios.

Durante los meses previos al verano se debatió en las Cortes de Castilla y León una iniciativa del PSOE para la creación de una Red Autonómica de Parques Provinciales y Comarcales de Bomberos, Protección Civil y Salvamento. El Partido Popular en las Cortes rechazó la propuesta, pero con la nueva Ordenación del Territorio y la división de la Comunidad en UBOST se hace imprescindible la revisión de esta iniciativa. La Unidad Básica denominada “Tierra de Arévalo” dará cobertura a 30 municipios, unos 15.000 habitantes aproximadamente, distribuidos en una superficie de 714,81 km². De esta superficie la mayor parte está ocupada por tierras de cultivo y terreno forestal. Existe el riesgo de incendio durante todo el año, pero sobre todo en época estival. Durante los últimos años hemos tenido varios ejemplos, como el producido en julio del año 2012 que arrasó 30 hectáreas de pinar u otros más cercanos, como el de Espinosa de los Caballeros en el que se quemaron 60 hectáreas, el de San Vicente de Arévalo, el de la Cañada Real, el de la finca “San Román”, el del paraje “Los Caballos” o los producido en Tiñosillos, Fuente el Sauz y la Nava de Arévalo, todos ellos durante este verano. Incendios como los que se han sufrido en varias peñas este mismo año, afortunadamente sin daños personales, son un serio toque de atención que nos obliga a tomar medidas urgentes.

En octubre del año 2014 la Fábrica de Composites Avanzados fue devorada por las llamas y puso en grave riesgo la salud de los trabajadores y de los vecinos dado el carácter tóxico de los materiales que ardieron y del humo que se generó. Nuevamente hubo que agradecer el que no hubiese heridos. Los primeros en llegar al lugar fueron los voluntarios de Protección Civil y bomberos voluntarios pero, al no contar con el equipo ni la preparación requerida para este tipo de incendios, poco pudieron hacer. Se tardaron más de 2 horas en controlar el incendio y muy poco se pudo salvar de la nave. El contar con una dotación profesional de bomberos en Arévalo aportaría una innegable dosis de seguridad en la zona, lo que proporcionaría la confianza de los inversores y favorecería la implantación de nuevas empresas en el polígono.

Corresponde al Estado la legislación básica en materia de protección civil, pero las Comunidades autónomas han ido ejerciendo las competencias en esta materia que afecta a la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente. Este avance en el ejercicio de competencias ha transformado lo que se conoce como Protección Civil abriendo un nuevo ámbito no vinculado a las situaciones de catástrofe o calamidad, sino a la mejora de la calidad

de vida de los ciudadanos. Este nuevo marco normativo de protección ciudadana se intentó plasmar con la promulgación de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León impulsada por el PP que no se ha funcionado por falta de desarrollo, concreción y aplicación de políticas efectivas. El indudable valor del trabajo que, de manera voluntaria, realiza Protección Civil requiere en ocasiones de una coordinación de nivel superior que se vería favorecida si se centralizasen sus recursos en un Parque Comarcal de Bomberos, Protección Civil y Salvamento.

De igual manera, la Junta de Castilla y León no puede seguir obviando un problema que afecta a toda nuestra Comunidad y que requiere la inmediata implicación de la Administración autonómica, desarrollando la Ley del Fuego tal y como demandan los bomberos profesionales e implicándose económicamente en la creación de una adecuada y suficiente Red de Parques de Bomberos Profesionales en Castilla y León.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Arévalo para ser aprobada la siguiente MOCIÓN:

- *Que a lo largo del año 2017, la Diputación de Ávila presente un Plan de desarrollo de Parques Comarcales profesionales en la provincia, incluyendo un Parque Comarcal de Bomberos, Protección Civil y Salvamento en Arévalo.*
- *Exigir a la Junta de Castilla y León la implicación necesaria para dotar a la provincia de Ávila de una adecuada Red de Parques Comarcales de Bomberos de manera urgente, así como el desarrollo de la Ley del Fuego que reclaman los bomberos profesionales de la Comunidad.*
- *Que se comunique este acuerdo a la Diputación Provincial de Ávila y a la Junta de Castilla y León.”*

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), se manifiesta de acuerdo, puesto que formaba parte de su programa electoral.

El Sr. Alcalde contesta que la creación de Parques de Bomberos es competencia, en municipios de menos de 10.000 habitantes, de las Diputaciones Provinciales, pero que, sin embargo, van a apoyar la moción. No obstante, no quiere que se olvide el trabajo de la Junta al respecto, dotando de medios a los municipios.

Añade que entiende que pedir el desarrollo de la Ley del fuego escapa a la capacidad del Ayuntamiento.

A todos nos gustaría ver parques comarcales, pero quizá si tuviera una responsabilidad mayor, me daría cuenta de que no es posible ponerlos en todas las comarcas, pero como Alcalde estoy de acuerdo.

Pide se retire la mención a la Ley del fuego.

Don Rodrigo Romo García dice que la mención a la Ley del fuego es una reclamación de los bomberos profesionales, a quien hay que tener en cuenta primeramente.

El Sr. Alcalde contesta que está de acuerdo, pero que se escapa al ámbito municipal porque no sabe qué contiene exactamente la reclamación de ese colectivo, (si es de tipo retributivo, de medios...), y si es, en consecuencia, factible o no.

Con este matiz, la moción es aprobada por unanimidad.

Moción núm. 5629:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 4 de octubre de 2016, con número 5629 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---Moción solicitando al Ayuntamiento que inste a la Junta de Castilla y León a que cumpla en tiempo y forma los plazos establecidos para la resolución y el pago de las ayudas destinadas a la incorporación de jóvenes y la mejora y modernización de las estructuras de producción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tendencia al envejecimiento que se registra en el sector agrícola y ganadero no deja de crear preocupación, pues crece el riesgo de que el relevo generacional en el campo sea insuficiente para mantener la actividad y asentar la población en el medio rural. La búsqueda de soluciones a esta problemática debería figurar entre las prioridades de las diferentes administraciones con competencias en la materia.

En esa línea, las ayudas de la Junta de Castilla y León a la incorporación de jóvenes y la mejora y modernización de las estructuras de producción se conciben como un instrumento para hacer más competitiva la Agricultura y la Ganadería de la Comunidad Autónoma, así como para contribuir a la generación y mantenimiento de los puestos de trabajo en el sector.

Sin embargo, la gestión administrativa de estas ayudas por parte del Gobierno regional se está caracterizando por la lentitud de los procedimientos, dando lugar a unos retrasos injustificados, tanto en la resolución de las ayudas como en el pago de las mismas. Tanto es así que los jóvenes agricultores y ganaderos de Castilla y León pueden tardar varios años en cobrar las ayudas desde que inician los primeros trámites, lo que les ocasiona serios problemas para salir adelante y poder hacer frente a los préstamos formalizados.

Es necesario, por tanto, que la Consejería de Agricultura adopte cuantas medidas sean pertinentes para agilizar el pago de las ayudas y allanar el camino de la incorporación de los jóvenes al campo.

Por todas estas razones, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Arévalo para ser aprobada la siguiente MOCIÓN:

Que desde el Ayuntamiento de Arévalo se inste a la Junta de Castilla y León a que cumpla en tiempo y forma los plazos establecidos para la resolución y el pago de las ayudas destinadas a la incorporación de jóvenes y la mejora y modernización de las estructuras de producción.”

El Sr. Alcalde pide hacer el matiz de la resolución y pago de estas ayudas cuando el solicitante tenga derecho a ello, aunque sea obvio, porque no todos los retrasos se deben a la Junta. Considera que ésta está siendo sensible con el problema y que está haciendo lo posible para acabar la tramitación.

Con este matiz, la moción es aprobada por unanimidad.

Moción núm. 5630:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 4 de octubre de 2016, con número 5630 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A SOLICITAR QUE EL 28 DE SEPTIEMBRE SEA DECLARADO COMO DÍA INTERNACIONAL DEL ABORTO SEGURO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Derechos Sexuales y Reproductivos y entre ellos, la Interrupción Voluntaria del Embarazo, son derechos humanos internacionalmente reconocidos por Naciones Unidas en las Conferencias de El Cairo (1994) y Beijing (1995) así como por el Consejo de Europa (2008), que instan a los Estados Miembros a que garanticen que la interrupción del embarazo sea una práctica accesible, asequible y segura.

Tras la Declaración institucional de la Conferencia de El Cairo, un texto rubricado por 179 países –entre ellos España-, siguen sin cumplirse los objetivos fundamentales: “los países deben garantizar el acceso a la anticoncepción, la información sobre planificación familiar y el aborto seguro”. Así lo pone de manifiesto un Informe de 2014 del Fondo de Naciones Unidas para la Población y Desarrollo (UNFPA) que alerta de las gravísimas consecuencias para 220 millones de mujeres de todo el mundo, que no pueden acceder a métodos anticonceptivos modernos.

Los derechos sexuales y reproductivos son parte fundamental de los derechos humanos, por lo que los estados deben garantizar el derecho de las mujeres a tener control respecto de su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva y a decidir libre y responsablemente sobre su maternidad, lo contrario supone la vulneración de estos derechos, y un ataque frontal contra la libertad, la dignidad y la integridad de las mujeres.

La fecha del 28 septiembre se declaró Día Internacional de Acción por la Despenalización del Aborto en el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe

celebrado en Argentina en 1990. En 2012, se conmemoró en 53 países: 10 países de África, 8 países de Asia y el Pacífico, 14 países europeos, 15 países de América / Caribe, 2 países de Oriente Medio, y 2 países de América del Norte. En 2015, los Ministerios de Salud en tres países - República Democrática del Congo, Nepal y Francia - se unieron con las ONG nacionales para celebrar el Día de Acción.

Las convocatorias del día 28 de septiembre se enmarcan en los objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo de 1994, la plataforma de Acción de Beijing de 1995 y otros acuerdos regionales, como la Convención de Belém do Para de 1996 y el Protocolo de Maputo de 2005, todos los cuales reconocen que el aborto inseguro es un grave problema de salud pública y que las interrupciones voluntarias del embarazo deben practicarse con garantías sanitarias y jurídicas.

Recomendaciones que han sido suscritas en los últimos años por parte de diferentes organismos de Naciones Unidas como la CEDAW, el Comité contra la Tortura, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité de Derechos Civiles y Políticos derechos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre derechos Humanos, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y la práctica (Grupo de Trabajo de la ONU), y la Comisión Africana de derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), reforzando así la petición de que la interrupción de embarazos no deseados fuera segura y legal.

Lejos de disminuir el número de abortos, las leyes restrictivas sobre la interrupción voluntaria del embarazo colocan a las mujeres en situaciones de riesgo sobre su salud e incluso sobre su vida. La maternidad no es un destino biológico ciego sino un proyecto humano, por lo que defendemos la libertad de elección de las mujeres sobre su maternidad.

La ley socialista de 2010 era una buena ley, homologable a la de los países de nuestro entorno y que ha cumplido el objetivo de disminuir el número de embarazos no deseados y por tanto, el número de abortos. En 2014 (últimos datos oficiales), se registró la cifra más baja de interrupciones voluntarias del embarazo en los últimos ocho años. De hecho, desde que se aprobó la Ley socialista, el número de abortos no ha dejado de disminuir. En 2011, la tasa de aborto por cada 1.000 mujeres fue del 12,47, al año siguiente, 12,12; en 2013 bajó al 11,74 y en 2014 se redujo al 10,46.

Sin embargo, el gobierno del Partido Popular ha dejado a las mujeres de 16 y 17 años expuestas a abortos clandestinos e inseguros al modificar la ley socialista del 2010. Y todo ello, a pesar de que aunque ha descendido en todos los grupos de edad, es precisamente entre las mujeres jóvenes entre las que más ha disminuido el número de abortos, un 4,81 entre las que tienen entre 20 y 24 años y un 3,76 entre las de 19 años o menos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Arévalo para ser aprobada la siguiente MOCIÓN:

Que desde el Ayuntamiento de Arévalo se inste al Gobierno de España a:

- *Dirigirse al Secretario General de Naciones Unidas, para manifestar el apoyo a la Campaña Internacional por el Derecho de las Mujeres al Aborto Seguro que reclama*

un acuerdo para declarar el 28 de septiembre Día Internacional del Aborto Seguro, como día oficial de las Naciones Unidas.

- *Asimismo este Ayuntamiento hará llegar copia del acuerdo de este pleno a los responsables de las siguientes agencias de Naciones Unidas:
ONU Mujeres,
Programa de Desarrollo de la ONU,
Organización Mundial de la Salud,
Fondo de Población de las Naciones Unidas,
Fondo de la Infancia de las Naciones Unidas,
ONUSIDA
UNESCO*
- *Recuperar la Ley Orgánica 2/2010, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo tal como quedó aprobada en 2010.*
- *Desarrollar la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva que incorpora la Ley del 2010 en su articulado y que, estando en vigor, ha sido eliminada de facto.*
- *Crear una red pública de salud sexual y reproductiva tal como estipula dicha ley.*
- *Volver a incorporar a la cartera sanitaria de la Reproducción asistida a lesbianas y madres solas.*
- *Volver a incluir los anticonceptivos de última generación en la cartera de servicios del sistema público de salud. “*

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), dice que hay una ley que permite la interrupción del embarazo, por lo que es lógico que el sistema proporcione los medios adecuados para que se haga de forma segura. No le parece relevante el día que se pueda fijar como día internacional del aborto seguro, por ello se van a abstener.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), se muestra a favor, señalando que la ley socialista de 2010 era mucho mejor que la actual.

El Sr. Alcalde dice que sabe que esta moción se ha votado en el Parlamento Andaluz y en algunos Ayuntamientos de Madrid. Que actualmente la ley en vigor es la de 2010, pero con matices respecto a los menores de edad.

Añade que en este tema no hay consenso, que en los propios partidos hay muchas sensibilidades.

Que en las Naciones Unidas no se ha llegado a un consenso sobre el particular. Que él no es partidario del aborto, salvo quizá en algunos casos, que cada uno en conciencia tienen su propia opinión, y que no es partidario de fijar un día como “del aborto seguro”, sin perjuicio de que en un supuesto sí está de acuerdo, claro que quiere que se haga de modo seguro. Señala que el sistema de salud universal y gratuito permite garantizar este derecho.

Don Rodrigo Romo García dice que el sistema de sanidad ya no es universal ni gratuito. Se debate sobre este punto, señalando el Sr. Portavoz del PSOE que los copagos lo impiden.

El Sr. Alcalde contesta que el copago que hay para pensionistas con pensiones más altas ha permitido que se quiten los copagos de los parados.

Sometida a votación la moción es rechazada, por mayoría, con los votos en contra de la moción de los 7 Concejales del PP, los votos a favor de los 3 Concejales del PSOE y el Concejal de CUI, y las abstenciones de los 2 Concejales de C's.

Moción núm. 5631:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 4 de octubre de 2016, con número 5631 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---MOCIÓN INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO A APOYAR LA PNL EN DEFENSA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA PRESENTADA POR EL PSOE EN LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de julio de 2006, el Consejo de Ministros presidido por José Luis Rodríguez Zapatero aprobó el Proyecto de Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura. Con fecha 31 de octubre de 2007 las Cortes Generales aprobaron la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, popularmente conocida como Ley de Memoria Histórica.

Según declara el preámbulo de la misma, “El espíritu de reconciliación y concordia, y de respeto al pluralismo y a la defensa pacífica de todas las ideas, que guió la Transición, nos permitió dotarnos de una Constitución, la de 1978, que tradujo jurídicamente esa voluntad de reencuentro de los españoles, articulando un Estado social y democrático de derecho con clara vocación integradora.”

La Ley 52/2007 de 26 de Diciembre o Ley de la Memoria Histórica, vino a complementar un conjunto de normas aprobadas con Gobiernos del Partido Socialista Obrero Español y de la Unión de Centro Democrático a partir de 1976 que suponían, por una parte la reprobación del Decreto-Ley de 31 de marzo de 1969 firmado por el general Franco, por el que se declaraba la prescripción de todos los delitos cometidos antes del 1 de abril de 1939 (es decir, al final de la Guerra Civil) y por otra, trataban de compensar las penalidades y sufrimientos de aquellos que padecieron los avatares de la guerra en el bando republicano o prisión en la época franquista. Algunas comunidades autónomas ampliaron y mejoraron las disposiciones de dichas iniciativas.

La Ley 52/2007 de 26 de Diciembre o Ley de la Memoria Histórica hace referencia a aspectos tales como los siguientes:

- *Juicios sumarios del franquismo, reconociendo el “carácter radicalmente injusto de todas las condenas, sanciones y violencia personal”.*
- *Fosas comunes: el Estado ayudará a la localización, identificación y eventual exhumación de las víctimas de la represión franquista.*
- *Valle de los Caídos. Se regirá por las normas aplicables a lugares de culto y religiosos. Se dispone su despolitización.*
- *Brigadistas Internacionales: se les concederá la nacionalidad española sin que tengan que renunciar a la propia.*
- *Nacionalidad para hijos y nietos de exiliados. Centro Documental de la Memoria Histórica. Se crea el Centro Documental de la Memoria Histórica en Salamanca, en el que se integrará el actual Archivo General de la Guerra Civil.*

Todas estas disposiciones del articulado de la ley exigen un cumplimiento cuyo control se escapa a las competencias autonómicas. Sin embargo, hay una de ellas, a la que todavía no se ha hecho referencia, en la que la Junta de Castilla y León sí puede intervenir. Se trata de los símbolos franquistas. La ley establece que los “escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva del levantamiento militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura” deberán ser retirados de los edificios y espacios públicos. La retirada “no será de aplicación cuando (...) concurren razones artísticas, arquitectónicas, o artístico-religiosas protegidas por la ley”.

Pues bien, es de público conocimiento que muchos Ayuntamientos han desoído esta obligación legal y permiten de hecho que sigan en pie estos memoriales de la Guerra Civil y de la dictadura franquista. Así, vemos con indignación que hay calles que siguen dedicadas a militares y políticos de aquella infausta época de nuestra historia; o podemos sonrojarnos viendo monumentos en los que se exalta a los caídos de un solo bando. Para qué seguir.

La Ley de memoria histórica fue rechazada por el PP argumentando que no significaba sino reabrir heridas; muy al contrario, de lo que se trata es de cerrarlas. Abrir una fosa es cerrar las heridas de los descendientes de quienes las ocupan; no abrirla significa que las heridas que aún están sin cerrar van a continuar en ese estado. Del mismo modo, encontrar símbolos de la dictadura, menciones a sus dirigentes en la nomenclatura de vías públicas constituye un bofetón a la dignidad de los represaliados y sus deudos, recibir un puñado de sal en esa herida aún abierta. Porque hay que partir del hecho de que esas heridas de la Guerra Civil y de la dictadura ni están cerradas ni se van a cerrar de manera inmediata. Sin embargo, la aplicación integral de esta ley ayudará a acortar los plazos.

El espíritu de concordia que trajo la transición democrática, la unión y el entendimiento de los sucesores de los dos bandos de la Guerra Civil que propició nuestra constitución democrática del 78, fruto del consenso, no pueden ponerse en riesgo por la no aplicación de esta ley, más en concreto, por la desobediencia de algunos Ayuntamientos a cumplir su obligación de retirada de simbología franquista. Y es en este punto donde la Junta de Castilla y León, en pro de rehabilitar a las víctimas y, en la medida de lo posible, ayudar a cerrar esas heridas de las que venimos hablando, debe exigir a los Ayuntamientos el estricto cumplimiento de la mencionada ley.

En este sentido, las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, dice esta Ley, “tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas”.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Arévalo para ser aprobada la siguiente MOCIÓN:

Que desde el Ayuntamiento de Arévalo apoye la PNL en defensa del cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica presentada por el PSOE en las Cortes de Castilla y León instando a la Junta a:

- 1- Adoptar e impulsar las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para que en un plazo máximo de doce meses se produzca la retirada por parte de las Corporaciones Locales de la Comunidad de escudos, placas y otros símbolos como el nombre de calles, plazas y avenidas que exalten el golpe de 1936 y el franquismo, estableciéndose mecanismos de ejecución subsidiaria por parte de la Administración de la Comunidad.*
- 2- Crear el Catálogo de Lugares de Memoria Democrática de Castilla y León, que incluirá espacios, inmuebles o parajes de singular relevancia vinculados con la represión y violencia por la resistencia al golpe de 1936 o la dictadura. Tendrán un grado de protección para garantizar su conservación.*
- 3- Llevar a cabo las actuaciones necesarias, en colaboración con las Asociaciones de Recuperación de la Memoria Histórica, para recuperar los restos de las víctimas desaparecidas.*
- 4- Realizar las pruebas genéticas necesarias que permitan la identificación de los restos óseos de las víctimas. Además se constituirá un banco de ADN con los resultados de estas pruebas.*
- 5- Crear unas becas para los universitarios que realicen investigaciones sobre la Memoria Histórica en Castilla y León.*
- 6- Crear líneas de ayuda, para colaborar con los documentales, publicaciones y obras de teatro, cuyo tema central sea el de la Memoria Histórica en Castilla y León.*
- 7- Elaborar un listado de las víctimas de la Guerra Civil y de la dictadura franquista, que sirva de homenaje y recuerdo a las mismas.”*

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), dice que, sin entrar en el debate, se queda con lo leído en la Moción sobre el preámbulo de la ley.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), se muestra a favor de la moción.

El Sr. Alcalde dice que no apoyará la moción en estos términos, pero propondrá una alternativa. Considera que algunos aspectos de la moción no respetan la autonomía local. Añade que la moción va mucho más allá de los preceptos de la ley, e impone a las

Comunidades Autónomas tareas que escapan a su competencia. Por ello, propone la siguiente alternativa:

“1º.- Adoptar e impulsar las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la retirada por parte de las Corporaciones Locales de la Comunidad de escudos, placas y otros símbolos, como el nombre de calles, plazas y avenidas que exalten la guerra civil y la dictadura.

2º.- Colaborar en el ámbito de sus competencias con las Asociaciones de Recuperación de la Memoria Histórica.

3º.- Solicitar al Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca, la creación de un Catálogo de Lugares de Memoria Democrática de Castilla y León, que incluirá espacios, inmuebles o parajes de singular relevancia vinculados con la represión y violencia durante la guerra civil y la dictadura y la elaboración de un listado de las víctimas de la guerra civil y la dictadura.

4º.- Promover convenios con las Universidades Públicas de Castilla y León para realizar las pruebas genéticas que sean requeridas por las familias que permitan la identificación de los restos óseos de las víctimas.”

Don Rodrigo Romo García dice que la moción solicita el apoyo a la proposición no de ley del PSOE en las Cortes de Castilla y León, por lo que no la van a modificar en sus términos.

Se reiteran los argumentos previos y se pasa a la votación.

Sometida a votación la moción es rechazada, por mayoría, con los votos en contra de la moción de los 7 Concejales del PP, los votos a favor de los 3 Concejales del PSOE y el Concejale de CUI, y las abstenciones de los 2 Concejales de C's.

6.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.-

Moción núm. 5742:

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz de C's, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 6 de octubre de 2016, con número 5742 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE COMPROMETE AL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO A PROMOCIONAR EL TURISMO DE ARÉVALO Y COMARCA UTILIZANDO EL ARTE MUDEJAR COMO NEXO DE UNIÓN CON OTRAS CIUDADES Y PUEBLOS DE ESPAÑA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Arévalo y su comarca están considerados a nivel nacional como uno de los focos más importantes donde se concentran un gran número de monumentos artísticos de arte mudéjar. Dada su buena conservación y las grandes posibilidades que tienen de enlazar a través de rutas turísticas estas construcciones, vemos la necesidad imperiosa de utilizar este potencial para darlo a conocer y promocionarlo.

Haciendo un breve resumen del significado de la palabra “mudéjar”, y que nos centra en “nuestro pasado” medieval, “Mudéjar” es el término que designa a los musulmanes que permanecieron viviendo en territorio conquistado por los cristianos durante el proceso de avance de los reinos cristianos hacia el sur (denominado Reconquista), durante la Edad Media. Desde el punto de vista económico, la gran mayoría de los mudéjares desarrollaban labores agrícolas o de artesanía (albañilería, carpintería y oficios textiles) que nuestros antepasados heredaron.

Se da un nuevo tipo de material, el ladrillo y una nueva decoración superpuesta a elementos constructivos cristianos y musulmanes. Las estructuras arquitectónicas y los materiales son modestos, pero se logra un gran realce mediante el trabajo ornamental del ladrillo, yeso y madera: ajedrezados, espinas de pez, esquinillas, arcos ciegos, redes de rombos (sebka), cruces cristianas... El mudéjar supone una reacción nacional en contra de los estilos europeos que se estaban introduciendo. El ladrillo ha sido considerado el material mudéjar por excelencia, utilizándose tanto con fines decorativos como constructivos. La utilización de la madera en las techumbres constituye uno de los elementos más representativos del arte mudéjar.

La mayor parte de las construcciones civiles del mudéjar ofrecen características parecidas a las religiosas. Son muchas las edificaciones de nuestra ciudad y pueblos de la comarca donde se pueden apreciar estos aspectos.

Queremos y pretendemos dar a conocer estos monumentos con el fin de promocionar el turismo y hacer que nuestro pueblo y alrededores sean conocidos por toda España y hasta donde se pueda llegar. Dada la situación geográfica privilegiada que tenemos y las conexiones de carreteras, vías ferroviarias, empresas de gran expansión tanto nacional como internacional, debemos aprovecharlo para nuestra promoción. Se adjunta un ANEXO, como punto posible de partida, una relación de ciudades y pueblos que comparten este arte, tanto civil como religioso.

Queremos que se hagan hermanamientos entre otras ciudades y pueblos que compartan este mismo arte y de este modo poder intercambiar y promocionar “nuestro turismo”. Que, en las carreteras más importantes, en tramos relativamente cercanos a otras ciudades, aparezca el logotipo de Arévalo y comarca como conjunto artístico mudéjar.

MOCIÓN

1. Solicitamos a este Pleno Municipal, y al Sr. Alcalde, en calidad de Presidente de la Junta de Gobierno, se proceda a hacer invitaciones de hermanamiento a otros ayuntamientos

de España que comparten este arte mudéjar y crear un turismo de calidad y permanente que haga que el turista se vincule a nuestra zona y cree lazos de unión y visitas reiteradas.

2. Hacer carteles publicitarios en las vías de comunicación, y en cuantas crea necesarias, donde se resalte la riqueza artística y arquitectónica de nuestro pueblo y comarca como “conjunto artístico” usando para ello todos los medios a su alcance, tanto propios como institucionales.

3. Estar presentes en todas aquellas ferias promocionales y turísticas tanto de ámbito provincial, regional o nacional, que dejen patente del gran potencial turístico que tenemos.

ANEXO

Obras mudéjares

En Navarra

- *La Torre del Reloj en Miranda de Arga*
- *La Iglesia de San Esteban de Arguedas.*
- *La Iglesia de San Irineo de Valtierra.*
- *La Ermita de Santa María la Real del Yugo.*

En el País Vasco

- *La Casa Antxieta en Azpeitia*
- *La Casa-torre de los Loyola en Azpeitia (dentro del complejo del Santuario de San Ignacio)*

En Aragón

Provincia de Teruel

- *Catedral de Teruel.*
- *Las torres mudéjares de Teruel.*
- *Torre de la iglesia de Muniesa.*
- *Iglesia de Santiago Apóstol de Montalbán.*
- *Torre mudéjar de San Martín*

Provincia de Zaragoza

- *En Zaragoza, el palacio de Pedro IV y el palacio de los Reyes Católicos de la Aljafería.*
- *Ábsides, cimborrio y parroquieta de la Catedral de San Salvador.*
- *Las iglesias de San Pablo, la Magdalena y de San Gil.*
- *Catedral de Tarazona e iglesia de la Magdalena.*
- *Ejemplos en Tauste, Utebo, Ricla, Romanos, Calatayud, Terrier y Daroca, destacando sus torres.*
- *La torre mudéjar de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora en Monterde.*
- *En Paniza, la iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles.*

En Galicia

- *En Lugo la iglesia de San Pedro*

En Castilla y León

Provincia de Ávila

- *En Arévalo las iglesias de Santa María la Mayor del Castillo, San Martín y La Lugareja.*
- *En Madrigal de las Altas Torres, la iglesia de San Nicolás, la de Santa María del Castillo y restos en su muralla.*
- *En Donvidas la cabecera de su iglesia parroquial.*
- *En Narros del Castillo, la iglesia de Santa María del Castillo.*
- *En Narros del Puerto, la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.*
- *En Fontiveros, la iglesia de San Cipriano.*

Provincia de León

- *En Sahagún, las iglesias de San Lorenzo, San Tirso, La Peregrina, La Trinidad, la ermita de la Virgen del Puente y las ruinas del monasterio de San Benito.*

Provincia de Salamanca

- *En Alba de Tormes la iglesia de San Juan y la de Santiago.*
- *En Béjar, la iglesia de Santa María la Mayor.*
- *En Salamanca la iglesia de Santiago del Arrabal.*
- *En Villar de Gallimazo la Iglesia de San Pedro ad Vincula y San Felipe.*

Provincia de Segovia

Arquitectura mudéjar de Cuéllar

El amplio conjunto de arquitectura mudéjar de Cuéllar es el foco más numeroso de Castilla y León, y está compuesto por las iglesias de San Andrés, San Martín, San Esteban y El Salvador; los ábsides de la iglesia de Santiago y de la Trinidad, la torre de la iglesia de Santa Marina, varias puertas y torreones de la muralla de Cuéllar y la puerta sur del castillo de los duques de Alburquerque, así como restos en las iglesias de Santa María de la Cuesta, Santo Tomé y San Miguel. Cuenta además con el palacio de Santa Cruz, y con el Centro de Interpretación del Arte Mudéjar, pionero en España.

- *En Narros de Cuéllar, la ermita de San Marcos.*
- *En Campo de Cuéllar, la ermita de San Mamés.*
- *El Castillo de Coca.*
- *El Alcázar de Segovia.*
- *En Samboal, la Iglesia de San Baudilio.*
- *En Montuenga, la iglesia de San Miguel.*
- *En Tolocirio, la iglesia fortificada de San Pedro Apóstol.*
- *En Aguilafuente, las iglesias de Santa María y San Juan.*
- *En Pinarejos, la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.*
- *En Nieva, la iglesia de San Esteban.*
- *En Rapariegos, la iglesia de San Pedro.*
- *En Zarzuela del Monte, la iglesia de San Vicente.*

Provincia de Soria

- *En Almazán, la iglesia de San Miguel, especialmente su bóveda estrellada del siglo XII.*

Provincia de Valladolid

- *En Peñafiel el convento de San Pablo.*
- *En Medina del Campo el castillo de La Mota.*
- *En Olmedo la iglesia de San Miguel y las ruinas de la de San Andrés, y restos en su muralla. Dispone del Parque temático Mudéjar.*
- *En Alcazarén, la iglesia de Santiago y la cabecera de la iglesia de San Pedro.*
- *El Palacio de Tordesillas, actual Real Monasterio de Santa Clara.*
- *En Muriel de Zapardiel, la iglesia de Nuestra Señora del Castillo.*
- *En Mojados, la iglesia de Santa María.*
- *En Pozaldez, la iglesia de San Boal.*
- *En Aldea de San Miguel, la iglesia de San Miguel.*
- *En Íscar, la iglesia de Santa María.*
- *En Bobadilla del Campo la Iglesia Parroquial de San Matías.*

Provincia de Zamora

- *En Toro las iglesias de San Salvador de los Caballeros y San Lorenzo el Real.*
- *En Villalpando la iglesia de Santa María la Antigua.*

En Castilla-La Mancha

Provincia de Ciudad Real

- *Iglesia de Santiago (Ciudad Real)*
- *Puerta de Toledo (Ciudad Real)*
- *Iglesia de Illescas*
- *Sinagoga del Tránsito*
- *Iglesia de Santa María la Blanca*
- *Iglesia de San Román*
- *Iglesia de Santiago del Arrabal de Toledo*
- *Iglesia de San Andrés*
- *Iglesia de San Juan de la Penitencia.*
- *Palacio de Pedro I.*
- *Otras casas, torres en Toledo (de San Román, Santa Leocadia, San Miguel, etc.), iglesias, palacios.*

En Andalucía

Provincia de Almería

- *En Huécija, la iglesia de Nuestra Señora de la Anunciación.*

Provincia de Cádiz

- *En Jerez de la Frontera, la Iglesia de San Dionisio.*
- *En Medina-Sidonia, el castillo de Torrestrella.*
- *En Sanlúcar de Barrameda, la Parroquia de Ntra. Sra. de la O.*

Provincia de Córdoba

- *En Córdoba, su sinagoga, la puerta del Perdón y la capilla Real de la Mezquita, la Casa de las Campanas, la Casa de los Caballeros y la iglesia de San Miguel.*

Provincia de Granada

- *En Granada, la Iglesia de San José, la Iglesia del Convento de Santa Isabel La Real, el Sagrario del Convento de Santa Isabel la Real, el Minarete junto a la Iglesia de San José, la Iglesia de San Pedro y San Pablo, la Iglesia de Santa Ana, El Palacio de la Madraza, la Iglesia de San Bartolomé, la Iglesia del Salvador, la Iglesia de San Nicolás.*
- *En Guadix, la Iglesia de San Francisco.*

Provincia de Huelva

- *En Aracena, Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores.*
- *En Moguer, el Monasterio de Santa Clara.*
- *En Palos de la Frontera, el Monasterio de La Rábida.*

Provincia de Málaga

- *En Málaga, el convento de la Trinidad y la Iglesia de Santiago, Árchez y gran parte de la Axarquía.*

Provincia de Sevilla

- *En Sevilla, los Reales Alcázares, la Casa de Pilatos, la Casa Olea y las iglesias de Iglesia de San Julián, Iglesia de Santa Marina, Iglesia de San Marcos, Iglesia de Santa Catalina, Iglesia de San Andrés, Iglesia de San Esteban, * Iglesia de San Isidoro, Iglesia de San Pedro, Iglesia de San Martín, Iglesia de San Lorenzo, Iglesia de Omnium Sanctorum, Iglesia de San Sebastián, Iglesia de San Vicente, Iglesia de Santa Ana, Iglesia de San Juan de la Palma, Iglesia de San Román, Iglesia de San Gil e Iglesia de Santa Lucía.*
- *En Lebrija, Nuestra Señora de la Oliva.*
- *En Mairena del Alcor, la iglesia de Santa María de la Asunción, la ermita de San Sebastián y el castillo de Luna.*
- *En Sanlúcar la Mayor, la Iglesia de San Pedro.*
- *En Santiponce, el Monasterio de San Isidoro del Campo.*

En Extremadura

- *En Abadía, el palacio de Sotofermoso o de los Duques de Alba.*
- *En Fuente del Aro, el Santuario de la Virgen del Ara.*
- *En Galisteo, la muralla almohade y la iglesia de la Asunción.*
- *En Granja de Torrehermosa, la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.*
- *En Azuaga, la Iglesia de la Merced, barrio mudéjar (con multitud de casas y ventanas de los S:XIV y XV, Pozo Santo y elementos mudéjares la Iglesia gótica de Nuestra Señora de la Consolación, entre otros.*
- *En Guadalupe, el Real Monasterio de Santa María de Guadalupe.*
- *En Torrequemada, la ermita de Nuestra Señora del Salor.*
- *El Monasterio de Tentudía en Calera de León*

En la Comunidad de Madrid

- *En Camarma de Esteruelas, la iglesia de San Pedro.*
- *En Madrid, la ermita de Nuestra Señora de la Antigua en el cementerio de Carabanchel; los campanarios de la iglesia de San Nicolás y la iglesia de San Pedro el Viejo.*
- *En Móstoles, la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.*
- *En Prádena del Rincón, la iglesia de Santo Domingo de Silos.*
- *En Talamanca de Jarama, el Ábside de los Milagros.*

- *En Valdilecha, la iglesia de San Martín Obispo.*

En la Región de Murcia

- *En Algezares la iglesia de Nuestra Señora del Loreto*
- *En Caravaca la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción*
- *En Cehegín la iglesia de la Purísima Concepción*
- *En Mazarrón la iglesia de San Andrés*
- *En Totana10 la iglesia de Santa Eulalia y la iglesia de Santiago el Mayor*

En la Comunidad Valenciana

- *En Jérica, la Torre mudéjar de la Alcudia.*
- *En Onda, la Iglesia de la Sangre.*
- *En Segorbe, artesonado del Salón de Sesiones del antiguo Palacio Ducal (actualmente sede del Ayuntamiento de Segorbe).*

Provincia de Valencia

- *En Alfauir, el claustro del Monasterio de San Jerónimo de Cotalba.*
- *En Godella, la capilla del Cristo de la Paz en la Iglesia de San Bartolomé Apóstol.*
- *En Liria, la iglesia de la Sangre de Liria.*
- *En Sagunto, la iglesia vieja de Sagunto.*
- *En Torres Torres, los baños árabes.*
- *En Valencia, los Baños del Almirante.*

Canarias

- *Iglesia Matriz del Apóstol Santiago. Los Realejos, Tenerife*

Portugal

Subsisten importantes monumentos mudéjares de los siglos XV y XVI, sin tener en cuenta los de puro estilo manuelino que también reúnen influencias musulmanas. Pueden calificarse de Mudéjares:

- *El palacio Nacional de Sintra, que en lo principal es del siglo XV con sus ajimeces en herradura, sus vistosos azulejos, sus magníficos artesonados y sus dos enormes cúpulas cónicas.*
- *Otros monumentos en Évora, como el derruido Palacio de Don Manuel, el pórtico de San Francisco, alguna puerta en el convento de los Loyos, etc., todos con arcos en herradura.*
- *Otras piezas de menor importancia en diferentes poblaciones del Alentejo, que es donde más abunda el estilo.*

Sicilia

En Sicilia, tienen muchos aspectos en común con la arquitectura mudéjar los monumentos que allí existen de la época normanda (1072-1194), sobre todo, en Palermo, ya que los conquistadores normandos se sirvieron de los vencidos musulmanes para la construcción de iglesias y palacios. El estilo de estos monumentos se conoce como arquitectura árabo-normanda. Destacan la iglesia conocida con el nombre de la Martorana (IT) y la Capilla palatina del Palazzo dei Normanni, ambas en la capital de Sicilia.

América

- *Claustro del antiguo convento de la Merced en el Centro histórico de la Ciudad de México.*
- *Retablo de la capilla de la Santa Cruz en Iztacalco, Ciudad de México, México*
- *Techumbre mudéjar de la Catedral de Nuestra Señora de la Asunción en Tlaxcala de Xicohténcatl, México*
- *Fuente de Chiapa de Corzo, en Chiapas, México*
- *Arco del Carmen en la Ciudad de San Cristóbal de Las Casas, en Chiapas, México.*
- *Casa Mudéjar de Torreón, en Coahuila, México.*
- *Bóvedas del convento de San Francisco, en Quito, Ecuador.*
- *Torre mudéjar de Cali, Colombia.”*

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, dice que están de acuerdo con la promoción del arte mudéjar del Municipio, pero que no se ha entregado el Anexo a los grupos políticos, y que no entiende por qué se ha presentado la Moción casi fuera de plazo. Por ello se va a abstener.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), se muestra a favor, entendiendo que cuando a ellos les suceda lo mismo, respecto al plazo de presentación de la moción, también se las aceptarán.

El Sr. Alcalde dice que plantea varios matices:

1º.- Estar presentes en las ferias que se consideran importantes para la promoción turística.

2º.- No solicitar hermanamientos porque sí, sino sólo los que se valoren positivos y exista interés por ambas partes.

Don Teógenes Berrón Guerra se muestra de acuerdo con esos matices y pide disculpas por no haber entregado los anexos.

Don Gregorio García González dice que vota a favor, entendiendo que estos puntos se tratarían en la Comisión correspondiente.

Sometida a votación la moción es aprobada, por mayoría, con los votos a favor de los 7 Concejales del PP, los 2 Concejales de C's y el Concejales de CUI, y las abstenciones de los 3 Concejales del PSOE.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don **Rodrigo Romo García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, formula los siguientes ruegos y preguntas:

Ruegos:

- Rogamos muestren con sus actuaciones más respeto por los Grupos que conformamos la oposición. En varias ocasiones le hemos reprobado este punto y, no solo no han mejorado las formas sino que, al contrario, las van empeorando. La aprobación y realización de obras sin informar al resto de la Corporación se hace de nuevo evidente con las últimas decisiones tomadas. Es notorio que usted no entiende el papel que desempeña la oposición: ni ha estado nunca ni tiene empatía. Tanto como órgano de control, como aportando propuestas para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento y la mejora de las vidas de los vecinos de Arévalo, es nuestro derecho el estar informados de las decisiones tomadas por ustedes antes de que éstas sean hechos consumados. Su idea de transparencia se refleja muy a las claras en su manera de actuar.

- Suponemos que las últimas dos exposiciones no han sido inauguradas formalmente, puesto que no hemos sido invitados a acompañar a los artistas en su presentación. Tampoco pudimos saludar al Sr. Presidente de la Diputación el día que visitó Arévalo para recibir a los rutereros en tractor. Rogamos no pierdan la buena costumbre de informar al resto de la Corporación de dichos eventos, ya que a algunos nos gusta asistir.

- Rogamos abandonen sus políticas de improvisación en lo que al gasto se refiere. Si no tienen ninguna idea constructiva ni un plan concreto de cómo invertir el dinero de las arcas municipales, y la justificación de determinadas obras es que “hay una partida presupuestaria que hay que gastar”, reconsideren la opción de dejar participar a la oposición en esa toma de decisiones. Si la partida presupuestaria de parques y jardines no saben en qué invertirla, les recordamos que desde octubre del año pasado tienen ustedes un compromiso de colocar un columpio adaptado. El murete que separa el Parque Gómez Pamo de la acera del Paseo de la Alameda está de vergüenza, faltan losetas y hay que arreglar y pintar varias zonas. La colocación de carteles en todas las entradas de los parques prohibiendo fumar y la entrada de perros. La limpieza y reposición de la arena de los areneros tiene que ser más continua. Los rosales y setos que delimitan la Avda. Emilio Romero impiden en determinados puntos la correcta visión por parte de conductores y peatones. Tenemos en todo el municipio un montón de árboles enfermos que se deberían de tratar. Ahí tienen unas cuantas sugerencias de en qué invertir el dinero, y no en ocurrencias como empedrar la calle central del Parque Gómez Pamo, cual Mago de Oz “siguiendo el camino de baldosas amarillas”.

- Rogamos utilicen las Comisiones no solo a título informativo de hechos consumados, sino como un órgano participativo en el que se tengan en cuenta las propuestas que planteen los demás Grupos Municipales.

- Rogamos al Sr. Concejal de Urbanismo, Tráfico e Industria cumpla con los compromisos adquiridos y se centre en sus funciones. Es loable que eche usted una

mano en el desarrollo de otras áreas, y entendemos que le resulte muy atractivo el mundo del espectáculo en sus diferentes facetas, pero siempre y cuando no desatienda la Concejalía que usted preside. Rogamos tome nota de este recordatorio de las cosas que tiene usted en “Pendientes”:

Comisión Noviembre 2015

Replanteo de tráfico en Calles Moraña, Verdugos, Tejar del tío Gabino.....visto bueno de la comisión y sin noticias.

Modificación señales preferencias en C/Eras con C/Fuentevieja por reincidencia de colisiones, visto y “algo se haría” pendiente de solucionar.

Cambiar señalización en ceda de C/Descalzos con C/Eras por mala visibilidad y omisión de ceda el paso.....Hasta hoy.

La calle Encruz con C/Teso Nuevo no dispone de aceras para los peatones. Hay que mirarlo por seguridad, todavía se camina por la calzada.

Sin comisiones hasta Marzo 2016

Comisión de Marzo 2016

Extraordinaria solicitada por nuestro Grupo Municipal por la tala de pinos de la Avda. Severo Ochoa, si no, nos vamos hasta Mayo sin ningún tipo de información.

Comisión Mayo de 2016

En referencia al escrito de Galériada Ornitólogos en relación al monte de Cantazorras. Se acuerda la limpieza de ruedas del entorno. Por allí siguen.

Zanja por acometida en C/La Encina con San Juan Bosco. Allí sigue la zanja abierta y llena de basura.

Comisión Junio 2016

Se pide contenedor para cartón con boca ancha en C/ Hermanos Pinzón, para facilitar el reciclaje a los comercios de la zona, la Comisión de acuerdo pero el contenedor no está.

Se advierte que en la segunda fase de asfaltado de Severo Ochoa se procure igualar el nuevo asfalto con alcantarillas y sumideros que solo son dos sumideros y no es una gran dificultad para dejarlo en condiciones, pues se queda un sumidero hundido en la zona de paso de vehículos. El bache sigue.

Se advierte a la Comisión de balsas de agua en algunas zonas de la obra realizada en Severo Ochoa. Viene la época de lluvias y todavía no se ha hecho nada.

Badenes Severo Ochoa, se acuerda el tipo que se va a utilizar, su ubicación.... Pero no los vemos puestos.

Comisión Julio 2016

Se pide arreglar el bache que se dejó mal en el asfaltado de Severo Ochoa, a pesar de advertencia, se iba a solucionar en breve. Solo es levantar el sumidero y parchear con asfalto frío. El bache sigue en su sitio.

Se acuerda pintar los aparcamientos en perpendicular. Todavía no están.

Se vuelve a recordar la zanja de la C/ La Encina con San Juan Bosco, se cae en la cuenta de que todavía no está tapada y se queda en echar zahorra y taparlo provisionalmente, se debe haber agotado la zahorra.

Estos son algunos de los que más nos llaman la atención, pero no son todos los que están, ni están todos lo que son. Por eso nuestro encarecido ruego de que se centre en su Concejalía y si lo ve difícil pues que se ponga otro con menos aspiraciones en el mundo artístico y que le interese más que a usted el área de Urbanismo.

- Rogamos se realice un mantenimiento semanal de las zonas de césped de la piscina de verano.

- Rogamos se construya una rampa de acceso al portal 25 en la Avda. Severo Ochoa. Nos consta que antes la había y que fue retirada por parte de este Ayuntamiento. En dicho portal viven personas con dificultades para acceder a su vivienda.

- Rogamos se limpien de manera adecuada los contenedores soterrados por la parte de fuera.

Preguntas:

- A petición suya presentamos por escrito con fecha de 29 de julio, una solicitud referente a los datos de la partida 2016 432 22602 destinada a medios de comunicación. ¿Nos va a facilitar dicha información?

- ¿Cuántos centros escolares han solicitado el uso de la piscina cubierta? ¿Sólo los Arevacos? Porque si sólo han sido los Arevacos, y hemos tenido problemas con los horarios, que estaban cubiertos, qué habría ocurrido si otros centros hubieran solicitado. Nos tememos que ha habido mala planificación o que era solo un brindis al sol.

- Llevamos más de una semana viendo una enorme máquina en la acera de Villablanca realizando una poda. Tras revisar varias veces los documentos que nos han entregado no hemos encontrado por ningún sitio el permiso para dicha ocupación. ¿No debe figurar en las Resoluciones de Alcaldía el permiso para una maquinaria de ese tipo? La zanja situada en esa zona se iba a cerrar el día 7 de octubre, pero permanece abierta y se extiende a la acera colindante ¿hasta cuándo?

- Han tenido tiempo suficiente para buscar una explicación plausible que justifique el cobro anual de una "Tasa por tenencia de perros", ¿cuál es?

- Se acerca el momento de convocar las Becas Valcarce-Maestro. Realizamos una pregunta referida a éstas en la última Comisión de Cultura y nos remitieron a usted.

“Es un tema que lleva exclusivamente Vidal” nos contestaron. Por tanto, se lo planteamos a usted directamente: ¿van a revisar las bases de dichas becas o van a seguir siendo un tema que va a llevar exclusivamente usted? Al tratarse de unas ayudas que gestiona el Ayuntamiento, ¿no cree usted que debería informar a toda la Corporación por el bien de la transparencia?

- ¿En qué punto se encuentra la negociación para la apertura de las calles Moshé de León y Lorenzo Partearroyo? Se han caído las vallas, la altura de las hierbas en los solares es de un metro, está todo lleno de cristales. ¿Para cuándo se pondrá en funcionamiento la Ordenanza de Solares aprobada hace un año?

- Y en relación también con esas calles, en el cruce de Lorenzo Partearroyo con la Calle Los lobos hay una valla que se mueve a gusto de varios propietarios de camiones, que la acomodan según van a aparcar y la recolocan cuando se van. Sea como fuere, el camino hacia el paseo fluvial desde esa calle se hace prácticamente imposible para los peatones sin invadir la calzada. ¿Cómo piensan solucionarlo? Si la calle estuviera abierta, con poner un paso de peatones estaría arreglado, pero así...

- ¿Están al tanto de que el Punto Limpio se usa a la sazón como un supermercado gratuito al que acuden algunos usuarios a llevarse lo que les parece oportuno con el consentimiento y en ocasiones hasta con la ayuda de los operarios municipales que lo gestionan?

- Ustedes justificaron la tala de varios pinos en Severo Ochoa por las muchísimas solicitudes de los vecinos al respecto. Tras solicitar dicha documentación en varias ocasiones por fin nos dieron ustedes traslado de ellas. Tras ser revisadas arrojan los siguientes datos:

En el dossier se recogen 14 escritos, de los cuales: 1 está duplicado, 3 se refieren a un arbusto con pinchos, 2 escritos a problemas con el desagüe y otro más al mal estado de la acera. Total, que nos quedan 7 en los que expresamente se solicita la tala de pinos. ¿Considera usted “muchísimas” 7 solicitudes? Para cualquier otro tema, ¿sería suficiente con recoger aproximadamente un 7% de firmas para tomar la decisión?

- Se están produciendo continuos actos de vandalismo en el casco antiguo y ya son varias las puertas de domicilios que han sido quemadas. ¿Se está tomando alguna medida al respecto?

En relación a las JUNTAS DE GOBIERNO

- Con fecha 26 DE JULIO 2016

Página 10. Se conceden 240 € a la Parroquia de Santo Domingo de Silos por los gastos en la realización de actividades durante la Feria de Muestras 2016. ¿Podría recordarnos cuáles fueron esas actividades?

- Con fecha de 5 DE SEPTIEMBRE 2016

Página 27. ¿Qué gestiones se están realizando para la instalación en Arévalo de la oficina del CAISS?

El Sr. **Alcalde** contesta:

- No se han hecho inauguraciones de las últimas exposiciones y siempre, si se hacen, se invita a la oposición.

- En cuanto a la improvisación de gastos en parques y jardines, no está de acuerdo, algunas de las sugerencias que usted ha planteado las presentó el Concejal Don Jesús Fernández Aldea en Comisión. Se han tenido en cuenta y si no se han hecho, algunas será porque no han tenido éxito, y otras por razón de prioridades, pero no se improvisa.

- Zanja de El Encinar, es inminente. Se estuvo hablando en Comisión, y es inminente.

- Se tomará en consideración la limpieza de contenedores.

- Partidas de medios de comunicación, se le hace entrega en el Pleno.

- Uso piscina por colegios, se dan horas por la Concejalía en función de disponibilidades. Si hay poca disponibilidad ese por el éxito de otras actividades.

- Lleva razón en el tema de la C/ Lorenzo Partearroyo, se está buscando la solución con el banco que se ha quedado con esos solares.

- Máquina Villablanca, seguramente está haciendo alguna actuación en el marco del proyecto presentado al Ayuntamiento.

- Respecto a las becas Asunción Valcarce, se ha actuado y se actúa con la máxima transparencia y respetando los Estatutos en las bases de las becas.

- Respecto a la valla que mueven, no sé si estará dentro de la unidad de ejecución, no sé si tenemos competencia sobre el tema.

- En cuanto a la recogida de bienes por gente en el Punto Limpio, Don Agustín Carpizo Vallejo, Concejal delegado de medio ambiente, contesta que si es para reutilizarlos, está bien. Otra cosa es para tirarlo fuera del Punto Limpio o para comerciar, eso está mal, pero reutilizar está bien.

Don Jesús Fernández Aldea, Concejal del PSOE, dice que no está de acuerdo y opina que el ciudadano lo deja para que se recicle, no para que otro lo recupere.

- Respecto a las firmas de los pinos de la Avda. Severo Ochoa, no es que 7 sean suficientes, es que la decisión se tomó razonadamente y ha sido beneficiosa. Don Agustín Carpizo Vallejo avisa de que hay problemas con esos pinos, que corren riesgo de caerse y hay que talarlos.

- Vandalismo: es un tema que concierne al Juzgado directamente.

- La ayuda a la Parroquia es por apertura de la Iglesia del Salvador.

- Respecto a la oficina del CAISS, se tomó acuerdo en Junta de Gobierno.

- Sobre la tasa de los perros, tenemos justificación para esa tasa por el control del censo canino que se hace y las licencia de perros peligrosos. La Ordenanza la ampara.

Don Rodrigo Romo García pregunta si se va a hacer el paseo adoquinado en el Parque Gómez Pamo, el Sr. Alcalde confirma que sí, y el PSOE muestra su desacuerdo.

D. Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), formula los siguientes ruegos:

- Ruega corten los árboles enfrente del supermercado "La Salve".

- Ruega se replantee la zona de las Eras por el Concejal de Urbanismo.

- Ruega se controlen los humos de las estufas de pellets que afectan a viviendas.

- Ruega se corten las plantas arizónicas, como se indicó al Concejal en su momento.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), formula los siguientes ruegos y preguntas:

Ruegos:

- Rogamos que en el Salón de Plenos se instale un sistema de megafonía que permita que las personas asistentes a los Plenos o cualquier otro acto, puedan escuchar con claridad las intervenciones que se produzcan.

- Rogamos se convoque la Comisión de Personal, donde se incluya en el orden del día, las existencias actuales y vacantes existentes en la plantilla del personal Laboral y Funcionario del Ayuntamiento.

- He constatado que se ha reparado el espejo de tráfico de la calle Caldereros, situado en el paso de peatones que hay junto a la Iglesia y los Cinco Linajes.

- Rogamos, una vez más, se nos notifique e informe a los Grupos de la oposición de las obras que se llevan a cabo en nuestra localidad, y no nos tengamos que enterar cuando ya están a punto de finalizar o finalizadas, o bien, cuando hacemos la correspondiente pregunta en la Comisión de Urbanismo.

De ahora en adelante, agradecería, que en la carpeta de los Portavoces de los Grupos que no estamos en el gobierno, se nos notificase e informase sobre estos temas y de otros de importancia.

- Rogamos se nos informe del estado de las Mociones aprobadas por este Pleno, pues alega que parece que no se ejecutan los acuerdos.

Preguntas:

Sólo se formulan las preguntas de la Junta de Gobierno Local, pues el resto las ha planteado el grupo PSOE y han sido contestadas.

1- Sr. Alcalde, en la Junta de Gobierno Local de 26 de julio, en la página 2, hay tres facturas de Alamomar S.L. por importes de 4.438,63€ , 2.402,79€ y 3.762,10€, sumando un total de 7.203,52€, en concepto de Total ejecución material.

¿Nos puede decir, a qué corresponde estos gastos?

2- En la página 3, hay cinco facturas de autocares GASCH S.A., por importe de 484€ , 522,50€ , 792€ , 418€ y 654,50€, correspondientes a los viajes realizados por el Club Bosco a Lerma, Burgos, Villarcayo, Sotillo de la Adrada y Soria respectivamente, haciendo un total de 2.871€.

¿Por qué se sigue financiando con dinero público los viajes de un Club privado?

3- En la página 3, hay una factura de Auto-Escuela Castilla por importe de 500€ en concepto de curso a J.A.G.

¿Nos puede decir el motivo del curso y por qué se le ha pagado?

4- En la página 4, hay una factura de Ecoasfalt S.A. por importe de 20.267,50€ en concepto de Suministro y puesta en obra de M.B.C.

¿Nos puede decir qué significan las iniciales M.B.C.?

5- En la página 5, sobre la factura de Martín Perrino S.L. por importe de 18.150€ en concepto de Organización Gran Prix 2016, ¿no cree usted, que si lo organizara el Ayuntamiento con la colaboración de la Peñas, saldría mucho más económico?

6- En la página 5, sobre factura de Miguel de la Fuente por importe de 528€ en concepto de comida de la Cofradía “La Caminanta”.

¿A qué se debe esta comida?

7- En la página 6, sobre factura de Silva Martín S.L., por importe de 24.938,58€ en concepto de sustitución marcajes de fútbol, ¿nos puede dar más información al respecto?

¿Por qué no se nos informa en la Comisión correspondiente?

8- En la página 7, sobre factura de M. Esteban S.A., por importe de 181,50€ en concepto de Banco Alimentos campaña abril 2016, ¿Nos puede dar más información al respecto?

9- Sr. Alcalde, en la Junta de Gobierno Local de 5 de septiembre de 2016, en la página 4, sobre cinco facturas del Bar Alexis por importes de 284€, 300€, 184€, 138€ y 180€ en concepto de consumiciones Ferias 2016, tiro al plato, Protección Civil feria Muestras 2016, Tuning 16 y torneo de fútbol Ciudad de Arévalo, por un importe total de 1.086€, ¿no cree usted, que este tipo de gastos se deberían de suprimir?

10- En la página 19, sobre instalación de bolardos, según el escrito del representante de la Comunidad de Propietarios de la calle de los Tapia núm.2, en el que solicitan y se le concede, la instalación de pivotes para evitar que los coches interrumpen la acera y el paso por la misma, así como el arreglo de la acera por estar en mal estado.

Sr. Alcalde, teniendo conocimiento de esto, ¿por qué no actúan los agentes de la Policía Local, sancionando a los infractores?

Comentar, sobre este tema, que en los ruegos del Pleno del día 5 de febrero de 2016, CUI solicitó la instalación de bolardos en la avenida de Severo Ochoa, junto al colegio “Los Arevacos”, que impidiese el estacionamiento de los vehículos sobre la acera, sobre todo, en horas de entrada y salida de los alumnos del colegio.

11- En la página 24, sobre escrito presentado por Revolution Motor, en el que solicitaba permiso para la celebración del espectáculo “Motor Show” en el recinto ferial los días 9 a 11 de septiembre de 2016, siéndole éste denegado, por considerar la Junta de Gobierno Local que no dispone de lugares adecuados para la celebración de esta

clase de espectáculos en las condiciones de seguridad exigibles, tanto para el público como para los participantes en la exhibición.

¿No se ha celebrado en años anteriores otro espectáculo de estas características en el recinto ferial?

El Sr. **Alcalde** contesta que los ruegos se tendrán en cuenta. Sobre la megafonía del Pleno, dice que no se pone porque no es necesario.

- Sobre la Comisión de Personal, se llevará a cabo.

- Respecto a la información de todas las obras mediante las carpetas de los Concejales, dice que no parece adecuado. Se informa de las obras importantes mediante la Comisión.

- En cuanto al gasto de Alamomar, corresponde a la obra del Arco.

- Sobre el gasto de clubs de fútbol, se ayuda a los niños de los clubes. Se plantea al Concejal si no está de acuerdo. Contesta que sí lo está, pero considera que, siendo el club de un colegio concertado, debería sufragar los gastos el colegio.

- Comida la Caminanta: siempre se ha hecho y es una forma de colaborar con los Cofrades.

- Transporte banco de alimentos, es obligado contratarlo.

- Gastos ferias, son mínimos y responden a invitar a los invitados a la feria a un pequeño refrigerio.

- Respecto a los bolardos, los agentes actúan cuando tienen que hacerlo.

- Sobre Motor Show, por seguridad no se ha hecho.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la del infrascrito Secretario, que da fe.

EL SECRETARIO,
(documento firmado electrónicamente en fecha al margen)
Jorge Daniel González Fol